



De conformidad con lo que establecen los artículos 122 y 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, solicitada información a los licitadores que han presentado ofertas con valores anormales o desproporcionados y emitidos los oportunos informes técnicos, según lo previsto en el artículo 136 LCSP, formulada propuesta por la Mesa de contratación en fechas 21 de diciembre de 2011 y 23 de enero de 2012 y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,  
**DISPONGO**

Adjudicar por procedimiento ABIERTO el contrato titulado 2ª FASE INSTITUTO 8+0 E.S.O., AULAS ESPECÍFICAS Y GIMNASIO P.A.U. CARABANCHEL, MADRID a la empresa VELASCO OBRAS Y SERVICIOS, S.A. con CIF A28038784, en el siguiente importe:

Base imponible	IVA	Importe total de adjudicación
1.418.891,55	255.400,48	1.674.292,03

El Importe total de adjudicación se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

Anualidad	Cuantía
2012	1.674.292,03

Motivación de la adjudicación.- Características de la proposición del adjudicatario determinantes de la adjudicación a su favor:

*Aplicando lo previsto en el pliego (procedimiento de adjudicación abierto con el precio como único criterio) y el artículo 135.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, la oferta más ventajosa para la Administración es la del adjudicatario por el importe especificado, admitiéndose las alegaciones que justifican la proposición desproporcionada o anormal según informe emitido por los servicios técnicos correspondientes.*

Licitadores excluidos y motivos de la exclusión:

Licitador excluido	Motivos de la exclusión
PROMOCIÓN, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. – A28984037	No tiene la clasificación requerida
PEYBER HISPANICA, S.L. – B83511402	No presenta justificante de conservación de la clasificación
TERRALIA CONSTRUCCIONES, S.L.. – B83567693	No presenta justificación de propuesta desproporcionada
CONSTRUCTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS, S.A. – A28861979	No presenta justificación de propuesta desproporcionada

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que reciba la notificación de esta adjudicación.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Se autoriza la devolución de la garantía provisional presentada por los licitadores.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO  
ORDEN Nº  
FECHA

1255/2012  
7/2

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO  
(BOCM 14/11/11) (ED 9 de noviembre de 2011, 7 de noviembre)  
EL DIRECTOR GENERAL DE  
INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

Fdo.: Gonzalo Aguado Aguirre /